DREAN 277-2023

Medellín, 15 de diciembre 2023

Doctor
OSCAR ALBERTO SERNA VALENCIA
Coordinador de Apoyo Regional
Dirección Regional Andina
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Asunto: Designación como Supervisor de contrato No. CMINC 06 DE 2023 - REGIONAL ANDINA

Respetado Doctor:

Se le ha designado como Supervisor del Contrato de Mínima Cuantía **No. CMINC 06 DE 2023 - REGIONAL ANDINA** cuyo Objeto es: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS – ORIP PERTENENCIENTES A LA DIRECCIÓN REGIONAL ANDINA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO., suscrito con **JOSÉ CARLOS ARIAS SÁNCHEZ – Cerra Soluciones,** labor que debe cumplir, teniendo en cuenta lo estipulado por los artículos 4 y 14 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, las cuales establecen los derechos y obligaciones de las entidades estatales en la ejecución del objeto de los contratos celebrados, su función de vigilancia que se realiza a través de los supervisores en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contractual y obligaciones a cargo del contratista.

Por tanto, la función que se le ha encomendado deberá desarrollarla teniendo en cuenta lo establecido en el Estatuto de Contratación y en especial lo previsto en Manual de Supervisión o Interventoría de los contratos de LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO del 30 de agosto de 2021.

De igual manera, se dispone que el ACTA DE INICIO, debe suscribirse por las partes, a partir de la fecha que acompaña el presente Acto Administrativo, y ésta enviarse a la Dirección Regional Andina (dirandina@supernotariado.gov.co), quien deberá reportarlo al Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), con el fin de cumplir con los términos previstos para la publicación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Igualmente, es de obligatorio cumplimiento, por el contratista y el supervisor verificar que todos los documentos suscritos en ejercicio de la labor que le ha sido asignada en el presente acto, obren en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), con el fin de proceder en ésta al cargue de los documentos que se originen dentro de la ejecución del presente acto jurídico designado.
Este acto administrativo es de obligatorio acatamiento y cumplimiento por el supervisor.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
Director/Ordenador del Gasto
Dirección Regional Andina
Superintendencia de Notariado y Registro

Anexos:
1. Estudios Previos.
2. Invitación Pública CMINC 06 de 2023 - REGIONAL ANDINA
3. Aceptación de la Oferta.
4. Resolución 11720 de 2018 - Manual de Supervisión e Interventorías.
5. Formato Acta de inicio.
6. Acta aprobación pólizas.

Proyectó: Maxiel Eugenia Navarro – Líder Contratación Dirección Regional Andina